

EXENTO



ALCALDIA

DECRETO N° 4949 /2012

ARICA, 01 DE AGOSTO DEL 2012.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 4423** y Memorandum N° 869, de fechas 09 y 18 de Julio del 2012, de Relaciones Públicas, que viene en contratar los servicios a honorarios a don JOSE CORONADO JOFRE, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD JULIO"
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don José Coronado Jofré**, suscrito con fecha 19 de Julio del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Julio del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JOSE CORONADO JOFRE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sofontayor N° 416 - Fono: 206503 - 206970

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON JOSE CORONADO JOFRE**

En Arica, a 19 de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE CORONADO JOFRE**, R.U.T. N° 15.979.695-7, con domicilio en Pob. Cerro Chuño N° 1 Cocharca N° 1660, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4423 y al Memorándum N° 869, de Relaciones Públicas, de fechas 9 y 18 de Julio del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JOSE CORONADO JOFRE**, por concepto de presentación artística a realizar el día 19 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)**


**JOSE CORONADO JOFRE
R.U.T. 15.979.695-7**

**OAV/RMO/RPR/emc.
19/07/2012**



Secretario